

Artículo 2°—La participación en este evento, así como los gastos de transporte internacional, el hospedaje, alimentación y transporte interno, corren por cuenta de la interesada.

Artículo 3°—Se le autoriza permiso del 6 al 25 de julio del 2010, del 6 al 18 de julio, estará disfrutando de las vacaciones de medio año que gozan los integrantes de la Orquesta Sinfónica Nacional y profesores del Instituto Nacional de Música, y del 19 al 25 de julio, por permiso suscrito del Director General del Centro Nacional de la Música, señor Guillermo Madriz Salas, devengará el 100% de su salario.

Artículo 4°—Rige del 29 de junio al 17 de julio del 2010.

Dado en el Ministerio de Cultura y Juventud, a los 23 días del mes de junio del 2010.

Manuel Obregón López, Ministro de Cultura y Juventud.—1 vez.—O. C. N° 16-010.—Solicitud N° 34642.—C-37420.—(IN2010061238).

N° MCJ/CNM/009/10

EL MINISTRO DE CULTURA Y JUVENTUD

Con fundamento en el artículo 28 inciso 1) de la Ley N° 6227 o Ley General de Administración Pública, del 2 de mayo de 1978. Así como lo dispuesto en la Ley N° 8790, o Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2010, Alcance N° 52 de *La Gaceta* N° 254 del 31 de diciembre del 2009, el artículo 9° de la Directriz N° 7 del 29 de noviembre de 1991, el artículo 7° inciso c) de la Ley N° 8316 o Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional, del 26 de setiembre del 2002, y el artículo 40 del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil.

Considerando:

1°—Que los señores Luis Alfonso Murillo Bolaños y Carlos Ocampo Chaves, funcionarios del Centro Nacional de la Música, como músicos de la Orquesta Sinfónica Nacional, han sido invitados a participar en el VI Festival de Invierno 2010 del Conservatorio de Tatuí, a realizarse en Tatuí, Sao Paulo, Brasil.

2°—Que su participación en actividades artísticas y pedagógicas durante este evento, responde al crecimiento musical de ellos y al interés del Centro Nacional de la Música.

3°—Que la participación de dichos funcionarios, responde a las funciones que realizan y al interés del Centro Nacional de la Música. **Por tanto:**

ACUERDA:

Artículo 1°—Designar a Luis Alfonso Murillo Bolaños, cédula N° 1-0582-0475, cornista de la Orquesta Sinfónica Nacional, y Carlos Ocampo Chaves, cédula N° 2-0482-0486, fagotista de la Orquesta Sinfónica Nacional para que participen en el VI Festival de Invierno 2010 del Conservatorio de Tatuí, a realizarse en la ciudad de Tatuí, Sao Paulo Brasil, del 11 al 24 de julio del 2010.

Artículo 2°—La participación en este evento, así como los gastos de transporte internacional, el hospedaje, alimentación y transporte interno, corren por cuenta de la organización del evento.

Artículo 3°—Se le autoriza al señor Luis Alfonso Murillo Bolaños, primer corno de la OSN, realizar el viaje del 8 al 26 de julio, y se le concede permiso con goce del 100% de su salario del 11 de julio al 13 de agosto del 2010, según acuerdo N° 08 de la Junta Directiva del CNM, en sesión ordinaria N° 12-10 del 15 de junio del 2010.

Artículo 4°—Se le autoriza al señor Carlos Ocampo Chaves, fagotista principal de la OSN, realizar el viaje del 8 al 26 de julio, y se le concede permiso con goce del 100% de su salario del 11 de julio al 13 de agosto del 2010, según acuerdo N° 07 de la Junta Directiva del CNM, en sesión ordinaria N° 12-10 del 15 de junio del 2010.

Artículo 5°—Rige del 8 al 26 de julio del 2010.

Dado en el Ministerio de Cultura y Juventud, a los 30 días del mes de junio del 2010.

Manuel Obregón López, Ministro de Cultura y Juventud.—1 vez.—O. C. N° 16-010.—Solicitud N° 34642.—C-41670.—(IN2010061237).

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

N° D.M. 113-2010.—Despacho del Ministro.—San José, a las nueve horas del día veintinueve de junio del dos mil diez. Nomenclatura de la señora Ana Iris Arguedas Herrera, cédula de identidad N° 4-113-244, como Subdirectora del Museo de Arte Costarricense.

Resultando:

1°—Que el Museo de Arte Costarricense es un órgano adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud, cuya finalidad es velar por el fomento, la conservación, la divulgación y el estímulo de las artes y la literatura costarricense en todas sus manifestaciones, según lo dispuesto en la Ley N° 6091 del 7 de octubre de 1977, publicada en el Alcance N° 157 a *La Gaceta* N° 209 del 4 de noviembre de ese mismo año.

Considerando:

Único.—Que según Resolución N° 121-2009, de las nueve horas cuarenta y cinco minutos del seis de agosto del dos mil nueve, se nombró a la señora Luz Argentina González Calderón, cédula de identidad N° 1-343-484, como Subdirectora del Museo de Arte Costarricense, a partir del 2 de agosto del 2009 y hasta el 8 de mayo del 2010. **Por tanto:**

EL MINISTRO DE CULTURA Y JUVENTUD RESUELVE:

Artículo 1°—Agradecer los servicios prestados por la señora Luz Argentina González Calderón, cédula de identidad N° 1-343-484, como Subdirectora del Museo de Arte Costarricense.

Artículo 2°—Nombrar a la señora Ana Iris Arguedas Herrera, cédula de identidad N° 4-113-244, Subdirectora del Museo de Arte Costarricense.

Artículo 3°—Rige a partir del 16 de junio del 2010 y hasta el 7 de mayo del 2014.

Iván Rodríguez Rodríguez, Ministro de Cultura y Juventud a. i.—1 vez.—O. C. N° 10724.—Solicitud N° 48647.—C-19570.—(IN2010061115).

DOCUMENTOS VARIOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

ASESORÍA JURÍDICA

N° SC-010-2010.—San José, 16 de julio de 2010

Se hace saber que la Dirección General de Servicio Civil ha emitido las siguientes resoluciones:

DG-249-2010.- Aprobar el Modelo de Evaluación de Desempeño Institucional propuesto por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

DG-241-2010.- Modifica el Manual Descriptivo de Especialidades del Régimen de Servicio Civil (Resolución DG-221-2004) específicamente para hacer inclusión de la Carrera en Banca y Finanzas, dentro del apartado “Atinencias Académicas de la Especialidad Administración Tributaria subespecialidades Auditoría Fiscal, Gestión y Recaudación y Generalista”, y la Maestría de Comercio Exterior y Relaciones Económicas en el apartado “Atinencia Académica de la especialidad Gestión Aduanera”.

Publíquese.—José Joaquín Arguedas, Director General.—1 vez.—O. C. N° 052-2010.—Solicitud N° 3400008139.—C-13620.—(IN2010061098).

GOBERNACIÓN Y POLICÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

AVISO

El Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad de la Dirección Legal y de Registro, hace constar que la Asociación de Desarrollo Integral de San Joaquín de La Cuesta Grande de Belén de Nosarita de Nicoya, Guanacaste. Por medio